



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-689-2018

Ingeniero
José Nicolás Azanza Terán
Representante Legal de la Sociedad Civil
Anónima Asturias
Ciudad

REF: Of. DGT-18-0757 FW 37095
FECHA: 14 de noviembre de 2018
ASUNTO: Declaratoria bajo el régimen de la Propiedad Horizontal del Edificio "Torres Asturias" y transferencia de dominio de la primera etapa.

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 37095, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del edificio "Torres Asturias", ubicado en la calle Granada de la Parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **30 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0757, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado del Edificio "Torres Asturias", se ubica en la calle Granada de la Parroquia La Matriz, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 3B9-50 con uso de suelo principal vivienda, en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-18-0757, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2969, del 29 de septiembre de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no soporta gravamen; cumple con lo que dispone la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato en el capítulo XII, de la propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "D", de 41 a 70 unidades de vivienda, en este caso posee 47 unidades de vivienda que se desarrollan en dos bloques, de hormigón armado de seis plantas, con un área de construcción 5851,94m², y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1823,27m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo D; el proyecto cuenta con 523,42m² de áreas verdes recreativas; áreas comunales suman un área de 2997,48 m² que corresponde a aéreas verdes recreativas, vivienda de conserje, sala de copropietarios, estacionamientos de visitas y circulaciones peatonales y vehiculares;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-689-2018

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada el 18 de julio de 2018 verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 227 de fecha 07 de marzo de 2018; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como las obras complementarias de la etapa, cumpliendo con lo que se establece en los artículos 92 y 94 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato;

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y la transferencia de dominio de la primera etapa del edificio "Torres Asturias", que corresponde a los inmuebles signados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 37, 38, 39, 40 e inmuebles con numeral A que son complementarios a los del mismo numeral 4A, 5A, 12A, 15A, 24A, 27A, 28A, 36A, 39A y 40A; ubicado en la calle Granada de la Parroquia La Matriz, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda
2018-11-05